

CONVENIO DE COLABORACIÓN que celebran por una parte, **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO**, representada en este acto por la **C. CARMEN ISABEL LUNA CORNEJO** en su carácter de Secretaria Técnica, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento se le denominara como **"FINAFIM"** y por la otra parte, **EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**, representado en este acto por el señor **BERNARDO GUILLAMON**, en su carácter de **Gerente de la Oficina de Alianzas Estratégicas**, a quien en lo sucesivo se le denominara como el **"BID"**, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Del "BID":

- a) El "BID" fue constituido mediante Convenio constitutivo, el cual entró en vigor el 30 de diciembre de 1959, mismo que ha sido modificado en varias ocasiones.
- b) El "BID" es un organismo internacional público, cuya misión es ayudar a acelerar el proceso de desarrollo económico y social en sus países miembros regionales en vías de desarrollo en América Latina y el Caribe, tanto de manera individual como colectiva.

II.- Del "FINAFIM":

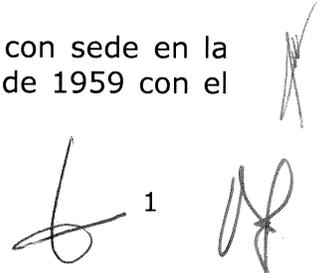
- a) Con fecha 17 de mayo del 2001, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente único de la Administración Pública Federal Centralizada y Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria, celebraron un contrato de fideicomiso al cual se le denominó "Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario", siendo su finalidad, administrar los recursos existentes en su patrimonio para ser destinados al fomento y desarrollo de la microempresa, mediante la operación de un sistema de otorgamiento de créditos preferenciales, destinados a las Instituciones de Microfinanciamiento, para que a través de ellos se otorguen microfinanciamientos accesibles y oportunos a las microempresas.
- b) El contrato constitutivo del "FINAFIM" fue modificado mediante convenios de fechas 30 de mayo de 2003 y 20 de enero de 2006.

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara el **"BID"** por conducto de su Gerente de la Oficina de Alianzas Estratégicas que:

- a) Que su representada es una organización financiera internacional con sede en la Ciudad de Washington D.C. (Estados Unidos), y creada en el año de 1959 con el

1



objeto de contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico y social, individual y colectivo, de los países miembros regionales en vías de desarrollo.

- b) Que cuenta con facultades suficientes para formalizar el presente instrumento.
- c) Que actúa en nombre y representación del BID con sede en 1300 New York Ave, N.W., Washington, DC 20577, Estados Unidos de América.

II.-Declara el "FINAFIM", por conducto de su Secretaria Técnica:

- a) Que su representada en su carácter de Institución de Banca de Desarrollo se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 1986, y que de acuerdo con la misma, su Reglamento Orgánico y demás disposiciones aplicables se encuentra facultada para actuar como fiduciaria por lo que ha venido desempeñando la encomienda en el FINAFIM desde el 17 de mayo de 2001.
- b) Que cuenta con facultades suficientes para formalizar el presente instrumento, lo que acredita con la escritura pública número 163,568 de fecha 2 de mayo del 2013, pasada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal, pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, por lo reciente de su otorgamiento.
- c) Que la formalización del presente Convenio tiene sustento en lo dispuesto por el numeral 15. de las Reglas de Operación para la asignación del subsidio canalizado a través del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) para el ejercicio fiscal 2013, así como en los Acuerdos 16/VI/2013 y 21/VII/2013 adoptados por el Comité Técnico del "FINAFIM" en su Sexta y Séptima Sesión Ordinaria de fechas 26 de junio y 31 de julio ambas de 2013, a través de los cuales este cuerpo colegiado aprobó la participación del "FINAFIM" en la coorganización del XVI Foro Interamericano de la Microempresa (FOROMIC) en coordinación con el "BID" mediante la celebración de un Convenio de Colaboración, ejerciéndose en el capítulo de gasto 4000-Subsidios: Convenio de Colaboración, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2013, la cantidad de US\$200,000.00 (Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América); así como la celebración del presente Convenio, respectivamente.
- d) Que la erogación que para el "FINAFIM" representa el presente Convenio, está prevista dentro del presupuesto para el ejercicio del año 2013, según se acredita con el Acuerdo 17/X/2012 tomado por el Comité Técnico del "FINAFIM" en su Décima reunión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2012, a través del cual se autorizó a nivel de flujo de efectivo, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2013, así como de sus correspondientes modificaciones y mediante oficio DGA/FIN/451/2013 de fecha 21 de junio de 2013 mediante el cual se hace constar la disponibilidad presupuestal correspondiente.



- e) Que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es FPN010517LZ3.
- f) Que su representada tiene su domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 11, Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales que se deriven del presente Convenio.
- g) Que el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato es la Secretaria Técnica del "FINAFIM", la C. Carmen Isabel Luna Cornejo y operativamente a través de la Consultoría de Promoción, Comunicación y Enlace; en caso de que dicha persona cambie, será responsable la persona que llegare a ocupar dicho cargo.

III.-De las **PARTES**:

- a) Que las facultades con que comparecen a la celebración del presente Convenio no les han sido modificadas o limitadas en forma alguna, por lo que, en este acto el "FINAFIM" y el "BID" (en adelante, conjuntamente referidas como las "**PARTES**") convienen que es su libre voluntad celebrar el presente instrumento.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.

El presente Convenio tiene como objeto que el "FINAFIM" apoye el "FOROMIC" a través de una aportación económica de carácter no reembolsable, la cual será administrada por el "BID". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el "FINAFIM" aportará la cantidad de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$200,000.00) (en adelante, la "Contribución") para el "FOROMIC", a realizarse en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre del 2013, sustancialmente en los términos descritos en el anexo al presente Convenio (en adelante, el "Anexo") y en la Cooperación Técnica del "BID" número RG-X1170.

Las Partes acuerdan que el uso de la Contribución estará sujeto a los siguientes términos:

SEGUNDA.- COMPROMISOS DEL "FINAFIM"

- a) El "FINAFIM" transferirá al "BID" doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$200,000.00) para cubrir gastos generales del "FOROMIC", salvo que las Partes acuerden por escrito lo contrario. Cualquier desviación sustancial de los objetivos o actividades descritas en este Convenio (incluyendo el Anexo) requerirá la aprobación escrita del "FINAFIM".



- b) El "FINAFIM" reconoce y acuerda que la Contribución será única y exclusivamente destinada al "FOROMIC" no estando sujeta a requisito o condición alguna y que la compra de bienes y la contratación de servicios a ser financiados por la Contribución se efectuará de conformidad con las políticas y los procedimientos del "BID". El "BID" podrá retener para sí, en concepto de compensación por los costos incurridos por el "BID" en la administración de la Contribución, todo ingreso generado por la inversión de la Contribución con anterioridad a su utilización para el "FOROMIC".
- c) Salvo que las Partes acuerden por escrito lo contrario, cualquier parte de la Contribución que no haya sido utilizada para las actividades descritas en el presente Convenio y su Anexo será cancelada y devuelta al "FINAFIM".
- d) El "FINAFIM" acuerda obtener el consentimiento escrito del "BID" antes de utilizar el nombre y/o logotipo del "BID" de cualquier manera o forma, relacionada o no con el "FOROMIC".
- e) La Contribución será entregada mediante transferencia electrónica en un sólo pago en su totalidad a la cuenta 04404221 del "Banco Interamericano de Desarrollo - Cuenta de Cofinanciamiento" abierta por el "BID" en Deutsche Bank America Trust, New York (número de swift BKTRUS33XXX), dentro de los 10 días calendario siguientes, en que el "BID" solicite por escrito dicha aportación al "FINAFIM". Dicha cuenta está denominada en dólares de los Estados Unidos de América.
- f) La Contribución se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América y el "BID" podrá realizar la conversión de los fondos en otras monedas de curso legal a su discreción, sin asumir ninguna responsabilidad por tipo cambiario.
- g) Participar, previa invitación del "BID" en los eventos que se realicen y que estén relacionados con "EL FOROMIC".

TERCERA. COMPROMISOS DEL "BID".

- a) Administrar y usar la Contribución de conformidad con las disposiciones de este Convenio, su Anexo y las políticas y procedimientos del "BID", conjuntamente con otras contribuciones que el "BID" reciba y en forma separada de sus activos, manteniéndola identificada en sus sistemas contables y/o financieros del resto de las aportaciones.
- b) Entregar al "FINAFIM" toda información y documentación sobre el uso de la Contribución y las actividades financiadas con la Contribución que el "FINAFIM" solicite razonablemente por escrito, en la medida que el "BID" mantenga tal información en el curso de sus actividades normales en un plazo no mayor a 15 días contados a partir de la recepción de la solicitud por parte del "FINAFIM".
- c) En caso de cambio de la cuenta bancaria del "BID", éste lo deberá notificar por escrito al "FINAFIM", con cuando menos 10 días calendario anteriores a la fecha en que se requiera surta efectos dicho cambio.



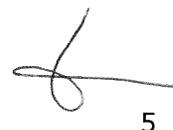
- d) Recibirla Contribución para destinarla específicamente al "FOROMIC", en términos de lo establecido en el presente instrumento, entregando al "FINAFIM" recibo, factura o documento que ampare la recepción de la Contribución.
- e) Aceptar, en su caso, la realización de visitas a "FOROMIC" que requiera realizar el "FINAFIM".
- f) Mencionar y utilizar, previa autorización por escrito del "FINAFIM" y siempre y cuando éste cuente con las autorizaciones correspondientes, el nombre del "FINAFIM" y/o su logotipo en los materiales del "FOROMIC" de cualquier otra manera o forma, incluyendo cualquier publicación y/o publicidad sobre el "FOROMIC".
- g) La Oficina del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del "BID" será responsable por los aspectos técnicos del "FOROMIC", incluyendo la coordinación específica con el "FINAFIM" y la preparación de cualquier informe relativo al "FOROMIC". La persona de contacto en FOMIN es el Sr. Fernando Jiménez-Ontiveros, Sub-Gerente (tel: (202) 942-8127, e-mail: fernandojo@iadb.org). La Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento (ORP/GCM) será responsable de remitir al "FINAFIM" la solicitud de transferencia de fondos. La persona de contacto en ORP/GCM es la Sra. Sonia Rivera, Jefe (teléfono: (202) 623-2018, e-mail: orp-gcm@iadb.org).
- h) Toda comunicación dirigida al "FINAFIM" y relacionada con este Convenio será enviada a la Secretaria Técnica del "FINAFIM", la C. Carmen Isabel Luna Cornejo, a la dirección mencionada en las declaraciones del "FINAFIM", teléfono (55)56299500 ext. 27618, e-mail: cluna@sepronafim.gob.mx.
- i) Con base a sus políticas y procedimientos con respecto a la divulgación de información, el BID podrá hacer este Convenio de Colaboración disponible al público.

CUARTA. COMPROBACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

El "BID" conservará en custodia la información y documentación original justificativa y comprobatoria del uso de la Contribución y las actividades financiadas con la Contribución, por cinco años, proporcionando copia de la misma al "FINAFIM"; misma que en el caso de que se los solicite el "FINAFIM", le deberá ser entregada.

QUINTA. VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por escrito, por las partes, y continuará vigente mientras existan obligaciones pendientes de cumplir.



SEXTA.

La solución de cualquier disputa derivada de este Convenio será amigablemente resuelta por las partes signatarias del presente Convenio.

Enteradas **LAS PARTES** del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio de Colaboración lo firman al calce y rubrican al margen por triplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, D.F., a los 26 días del mes de agosto de 2013, quedando dos tantos en poder del "FINAFIM".

El FINAFIM

Nacional Financiera, S.N.C., como
Fiduciaria del Fideicomiso del Programa
Nacional de Financiamiento al
Microempresario



C. Carmen Isabel Luna Cornejo
Secretaria Técnica

El BID

Banco Interamericano de Desarrollo



Bernardo Guillamon
Gerente de la Oficina de Alianzas
Estratégicas

2013 Foromic

México
Guadalajara

30 SEP - 2 OCT

México es el país anfitrión del FOROMIC 2013, la XVI edición del principal evento de promoción de microfinanzas y microempresas en América Latina y el Caribe se llevará a cabo del 30 de septiembre al 2 de octubre en Guadalajara, México. El foro es organizado por el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), miembro del grupo del Banco Interamericano de Desarrollo, en coordinación con la Secretaría de Economía de México.

En 2012, alrededor de 1.100 personas provenientes de más de 48 países se dieron cita en Bridgetown, Barbados para compartir e intercambiar ideas, conocimiento, mejores prácticas y estrategias para promover el emprendimiento y las actividades económicas en el sector de la micro y pequeña empresa.

Impacto

Desde el primer FOROMIC que realizó en 1998, se evidenció que el desarrollo microempresarial y las microfinanzas han sido los mecanismos más exitosos, de rápido crecimiento y eficientes para el desarrollo de actividades y la generación de ingresos para personas de bajos recursos y grupos desatendidos. La experiencia demuestra que el desarrollo de las MIPYME financieramente activas y empoderadas constituye la forma más eficaz de superar los desafíos de la pobreza.

En la primera edición del foro, la región contaba con 205 instituciones microfinancieras, atendiendo a 1.5 millones de clientes. En la actualidad, como resultado del trabajo realizado por el BID, el FOMIN y otras instituciones, América Latina cuenta con uno de los sectores de microfinanzas más desarrollados y respetados del mundo, con más de 600 instituciones apoyando a alrededor de 12.5 millones de clientes y proveyendo de un valor estimado de USD15 mil millones en préstamos anuales.

Los niveles de participación en el foro durante los últimos 15 años demuestran que Foromic es el evento más importante de la región en temas relacionados al desarrollo y financiamiento de MIPYME y a las microfinanzas.

Conectando líderes y generando oportunidades para negocios

El FOROMIC es un espacio de reunión que permite generar relaciones y acuerdos de negocios entre inversionistas del sector privado, sector público e instituciones de microfinanzas. Los participantes de FOROMIC incluyen:

- Instituciones de microfinanzas
- Asociaciones de microempresas
- Proveedores de servicios de desarrollo empresarial
- ONG y sus redes
- Inversionistas socialmente responsables
- Cámaras de comercio
- Instituciones académicas y sus miembros
- Entidades públicas
- Sector de regulación financiera
- Superintendencias
- Bancos centrales
- Organismos multilaterales
- Fundaciones
- Donantes privados

Estructura y componentes

El Foromic es un evento de tres días, con sesiones de apertura y cierre, y múltiples paneles simultáneos, que suman un total de 15 a 20 paneles técnicos.

Adicionalmente, el FOMIN presentarán los **Premios Interamericanos**, los que reconocen los logros de las instituciones e individuos relacionados con el desarrollo de la microempresa y las microfinanzas.

Tópicos 2013

- Desarrollo y promoción de las MIPYME a través de modelos innovadores
- Innovación de productos y servicios de microfinanzas
- Finanzas verdes y financiamiento rural
- Mujeres y jóvenes como impulsores del emprendimiento
- Microfinanzas para acceso a servicios básicos
- Microseguros
- Microfranquicias
- Modelos sostenibles de apoyo para inserción económica de la base de la pirámide
- Evolución de las microempresas – generando empresas pequeñas.
- Impacto social a través de las microfinanzas y la microempresa
- Eficiencia y aprovechamiento de ahorros y remesas
- Finanzas responsables